

Código Dependencia: 1500
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Diego Mesa Puyo
Despacho Del Ministro
DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Seguimiento al Comité de Asuntos de Género del Sector Minero Energético

En cumplimiento del Programa de Auditoría Interna Independiente la realizó seguimiento a la conformación y actuar del Comité de Asuntos de Género del Sector Minero Energético.

De acuerdo a lo anterior y a la verificación efectuada, se presentan para su conocimiento y lo de su competencia, los antecedentes, observaciones, recomendaciones y consideraciones.

1. ANTECEDENTES

Desde las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 *Pacto por Colombia Pacto por la Equidad*, en el capítulo XIV denominado Pacto de equidad para las mujeres, el Gobierno Nacional ha promovido acciones concretas en favor de las mujeres, reconociendo para ello las brechas que aún persisten entre géneros.

Dentro del referido Pacto se establecieron ocho líneas de política, dentro de las cuales se encuentra el Fortalecimiento de la institucionalidad de género en Colombia, en la cual se ordena la institucionalidad y los espacios de coordinación para el diseño, formulación, implementación y seguimiento de las políticas de género en el país.

En 2020, la Oficina de Control Interno, en cumplimiento de su Programa Anual de Auditoría Independiente, realizó seguimiento al Comité de Género del Sector Minero Energético, creado por Resolución 40894 del 20 de diciembre de 2019, en donde se establecieron las siguientes observaciones y consideraciones:

- La primera sesión del Comité no se efectuó dentro del primer mes siguiente a la expedición de Resolución 40894 del 20 de diciembre de 2019, tal y como lo dispone la citada norma.
- Se cuenta con documento final del reglamento interno del Comité, no obstante, no se evidencia la adopción del mismo. (Resolución o firma de miembros del Comité)
- Dado que, según lo informado por la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, ya se cuenta con una propuesta de trabajo con productos y fechas, que aún se encuentra pendiente de socializar con el Comité el Pleno, no fue posible establecer en este seguimiento, el actuar del Comité, en pro del cumplimiento de sus funciones. Este punto deberá ser abordado en un seguimiento posterior.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

2. Seguimiento al Comité de Género del Sector Minero Energético.

Solicitud de información:

Mediante correo electrónico del 10 de mayo de 2021, la Oficina de Control Interno, en cumplimiento a lo dispuesto en el Programa Anual de Auditoría Independiente, solicitó información a la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales de la Entidad, teniendo en cuenta que dicha Oficina fue la fuente de información para el primer seguimiento, realizado en la vigencia 2020. La información requerida fue:

- 1- Detalle del cumplimiento de las funciones del Comité, según Reglamento Interno.
- 2- Copia de actas de reunión del Comité (Posteriores a septiembre de 2020)
- 3- Designación de los integrantes del Comité (Comunicaciones del Ministro y actas en donde se seleccionaron los 4 miembros elegidos por proceso de selección).
- 4- Evidencia de la Convocatoria para designación de los integrantes, de que trata el literal IV del reglamento del Comité.
- 5- Relación de los integrantes del Comité (Nombre - Cargo- Entidad- calidad de designado o elegido)

Respuesta a solicitud de información:

Mediante correo electrónico del 18 de mayo de 2021, la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales remitió comunicación con radicado 3-2021-009821, en la cual expresa sus consideraciones respecto al Comité:

- *De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 4-0894 de 20 de diciembre de 2019, por la cual se creó el Comité de Asuntos de Género del Sector Minero-energético, este se integra por cinco miembros designados por el jefe de la cartera ministerial para un periodo de 2 años; y que el Ministro o Ministra de Minas y Energía podría designar como uno de los integrantes, a una persona experta en asuntos de género, independientemente de si hace parte de la planta del Ministerio o alguna de sus entidades adscritas y siempre que la persona exprese su consentimiento para hacer parte ad-honorem del Comité.*
- *De acuerdo al párrafo 3 del artículo cuarto de la Resolución No. 4-0894 de 20 de diciembre de 2019, la permanencia de los miembros está sujeto a la subsistencia de la vinculación con la entidad.*
- *Analizada la información que se obtuvo del Comité de género, se encontró que, mediante acta del 31 de julio de 2020, el señor Ministro seleccionó a Lilia Fernanda Benavides Burbano como experta en temas de género, a formar parte y liderar la Secretaría Técnica del Comité de Género.*
- *Es preciso mencionar que la contratista Lilia Fernanda Benavides a partir del 12 del mes de mayo de 2021, se encuentra desvinculada del Ministerio de Minas y Energía.*
- *Se indica además que en la presidencia recaen las funciones de convocar las sesiones del Comité, presidir las sesiones, señalar el orden del día en que deben considerarse los asuntos y dirigir los debates; revisar y firmar las actas y representar al comité en las diferentes instancias. Con sustento en lo anterior, es claro que no existe una delegación a la Oficina de Asuntos Ambientales y*

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Sociales en calidad de integrante del Comité de Género, se aclara que la contratista Luisa Fernanda Bacca Benavides únicamente ejerció o lideró una actividad a título individual o personal como experta en la materia, sin que estas tareas recaigan en la Oficina o se encuentren entre las funciones de la misma.

Dada la respuesta aportada por la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, la OCI procedió a requerir información a la designada Presidente del Comité, Alejandra Bernal Guzmán, Coordinadora del Despacho del Ministro, quien atendió la solicitud de esta Oficina.

Detalle del cumplimiento de las funciones del Comité, según Reglamento Interno.

Frente a este punto, la Presidencia del Comité indicó lo siguiente:

De acuerdo con la Resolución No. 4-0894 de 20 de diciembre de 2019, “*Por la cual se crea el Comité de Asuntos de Género del Sector Minero-Energético*”, el Comité ejercerá como “*órgano asesor del Ministerio de Minas y Energía en la formulación e implementación del Plan de Equidad de Género del Ministerio de Minas y Energía y sus entidades adscritas, y demás temas que el Ministerio estime pertinentes en asuntos de género*”

En ese sentido, desde el pasado 31 de julio, el Comité ha celebrado un total de ocho (8) sesiones celebradas para el cumplimiento de sus funciones, abordando -entre otros- lo siguiente:

- i) Construcción de Reglamento.
- ii) Definición Plan de Acción 2020, aprobado en sesión plenaria.
- iii) Definición Plan de Acción 2021, aprobado en sesión plenaria.
- iv) Socialización Plan de Acción Directiva Presidencial No. 11 del 13 de octubre de 2020.
- v) Socialización diagnóstico Sello Equipares Ministerio de Minas y Energía.
- vi) Definición temas de incidencia a ser presentadas a la sesión plenaria:
 - Estudio y análisis de posibles brechas en contratistas del Ministerio de Minas y Energía y sus entidades adscritas.
 - Decreto por el cual se modifica el Decreto 1072 de 2015 [Único Reglamentario del Sector Trabajo] y se deroga el Decreto 1668 de 2016, sobre contratación de mano de obra local en municipios donde se desarrollen proyectos de exploración, explotación y/o producción de hidrocarburos, y se dictan otras disposiciones.
 - Términos de Referencia de los Planes de Gestión Social – PGS para la gran minería y para áreas estratégicas mineras de la Agencia Nacional de Minería – ANM y los Programas en Beneficio de las Comunidades – PBC de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.
- vii) Gestiones para el cumplimiento del Plan de Acción 2021 y socialización de avances.

Observación OCI: Se verificaron las actas del Comité aportadas, en las cuales se enuncian como abordados, los temas referidos por la Presidencia del Comité.

Copia de actas de reunión del Comité (Posteriores a septiembre de 2020)

Se verificaron las siguientes actas del Comité:

- i) Acta Primera Sesión: 31 de julio de 2020.
- ii) Acta No. 1: 22 de septiembre de 2020.
- iii) Acta No. 2: 4 de noviembre de 2020.
- iv) Acta No. 3: 21 de diciembre de 2020.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



- v) Acta No. 4: 11 de marzo de 2021.
- vi) Acta No. 5: 17 de marzo de 2021.
- vii) Acta No. 6: 19 de marzo de 2021.
- viii) Acta No. 7: 21 de abril de 2021.

Observación OCI: En el mes de marzo de 2021, el Comité se reunió 3 veces durante el mismo mes, aclarando que las sesiones del 11 y 17 de marzo son preparatorias de la sesión del 19 de marzo, en donde ya se contó con la asistencia del Señor Ministro y el Pleno del Comité.

Designación de los integrantes del Comité (Comunicaciones del Ministro y actas en donde se seleccionaron los 4 miembros elegidos por proceso de selección).

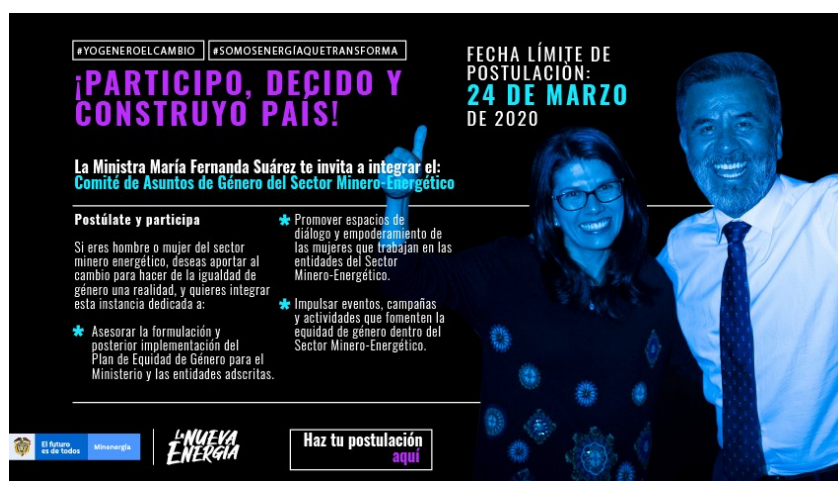
Para la elección de los 4 miembros restantes, se realizó convocatoria pública dirigida a funcionarios y contratistas del Ministerio de Minas y Energía y Entidades Adscritas mediante comunicación electrónica desde yovivo@minenergia.gov.co. Para la postulación, se debía cumplir, entre otros, con los siguientes criterios: i) presentar su interés indicando cuál sería el mayor aporte al desarrollo del Comité y por qué querían formar parte y, ii) demostrar conocimiento sobre políticas encaminadas a garantizar la equidad de género y manifiesten un compromiso genuino con el tema.

Para la selección se tuvo en cuenta que exista paridad de género y, de ser posible, se priorizó la participación de diferentes entidades adscritas. Con un puntaje de 1 a 5 se preseleccionaron los candidatos, quienes realizaron entrevista con los miembros designados por el señor Ministro.

Las postulaciones se cerraron el 27 de julio, postulándose un total de 77 personas, de las cuales 21 eran funcionarios de planta. Luego del proceso de entrevista, fueron seleccionados con las más altas calificaciones: i) Mónica Andrea Pérez Ferro [Unidad de Planeación Minero-Energética – UPME], ii) Karen Margarita Porto Frías [Agencia Nacional de Minería – ANM] Freddy Maurice Cortés Zea [Agencia Nacional de Minería – ANM], iii) Martha Soraya Vargas Hernández [Unidad de Planeación Minero-Energética – UPME].

La selección fue informada mediante comunicación remitida el 03 de septiembre de 2020 desde secretariacomitedegenero@minenergia.gov.co, según se copia.

Observación OCI: Se verifica la invitación a postularse para pertenecer al Comité, según correo electrónico de yovivo@minenergia.gov.co, del 20 de marzo de 2020.



Fuente: Correo institucional- remitente yovivo@minenergia.gov.co

Así mismo se verificó invitación de postulación, enviada el 22 de julio de 2020:

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





Fuente: Correo institucional- remitente yovivo@minenergía.gov.co

Evidencia de la Convocatoria para designación de los integrantes, de que trata el literal IV del reglamento del Comité.

Respuesta a solicitud información: (...) Ahora bien, de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Cuarto del Artículo Cuarto de la Resolución No. 4-0894 de 20 de diciembre de 2019, *“La Ministra de Minas y Energía podrá designar como no de los miembros a los que hace referencia el literal a. del presente artículo, a una persona experta en asuntos de género, independiente de si hace parte de la planta del Ministerio o de alguna de sus entidades adscritas. La persona experta deberá consentir hacer parte ad-honorem del Comité, lo cual se formalizará a través de la figura jurídica que corresponda para tales efectos”*

En ese sentido, en la sesión celebrada el 31 de julio de 2020 se seleccionó a Lilia Fernanda Benavides Burbano, ex contratista de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales del Ministerio de Minas y Energía, quien aceptó la invitación a formar parte, así como de ejercer la Secretaría Técnica.

Observación OCI: El Literal IV de del Reglamento del Comité *“Designación Integrantes del Comité que Deberán Surtir Proceso de Selección”*, establece que *“Se realizará convocatoria pública en el Ministerio y las entidades adscritas, a funcionarios de planta que deseen hacer parte del Comité, quienes deberán, entre otros, cumplir con los siguientes criterios (...).*

En ese sentido fue verificado por la OCI, según invitaciones a través del correo institucional, que se realizó la respectiva convocatoria pública, en respuesta a la cual fueron designados los 4 miembros del comité, elegidos por proceso de selección.

Respecto a los miembros del Comité, designados por el Señor Ministro, según consta en Acta de Reunión del Comité, del 31 de julio de 2020, se enuncia en la misma que los cinco (5) designados son:

- i) Christian Jaramillo Herrera, Director UPME, ii) José Manuel Moreno Casallas, Director de Hidrocarburos, MinEnergía, iii) Tatiana Lorena Aguilar, Viceministerio de Minas, MinEnergía, iv) Alejandra Bernal Guzmán, Coordinadora Grupo Asuntos

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Internacionales, MinEnergía y, v) Lilia Fernanda Benavides Burbano, Experta en Género, OAAS – MinEnergía.

De acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Cuarto del Artículo Cuarto de la Resolución No. 4-0894 de 20 de diciembre de 2019, *“La Ministra de Minas y Energía podrá designar como no de los miembros a los que hace referencia el literal a. del presente artículo, a una persona experta en asuntos de género, independiente de si hace parte de la planta del Ministerio o de alguna de sus entidades adscritas. La persona experta deberá consentir hacer parte ad-honorem del Comité, lo cual se formalizará a través de la figura jurídica que corresponda para tales efectos”*

En ese sentido, en la sesión celebrada el 31 de julio de 2020 se seleccionó a Lilia Fernanda Benavides Burbano, ex contratista de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales del Ministerio de Minas y Energía, quien aceptó la invitación a formar parte, así como de ejercer la Secretaría Técnica.

Relación de los integrantes del Comité (Nombre - Cargo- Entidad- calidad de designado o elegido).

En atención a lo solicitado por la OCI, fue remitida la relación de los integrantes del Comité, la cual se indica a continuación:

No.	NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	CALIDAD
1	Christian Rafael Jaramillo Herrera	Director General	UPME	Delegado por Ministro de Minas y Energía
2	José Manuel Moreno Casallas	Director de Hidrocarburos	Ministerio de Minas y Energía	Delegado por Ministro de Minas y Energía
3	Tatiana Lorena Aguilar Londoño	Directora Minería Empresarial	Ministerio de Minas y Energía	Delegada por Ministro de Minas y Energía
4	Alejandra Bernal Guzmán (Actual Presidente del Comité)	Coordinadora Grupo de Asuntos Internacionales	Ministerio de Minas y Energía	Delegada por Ministro de Minas y Energía
5	Lilia Fernanda Benavides Burbano	Contratista – Experta Género	Ministerio de Minas y Energía	Delegada por Ministro de Minas y Energía
6	Mónica Andrea Pérez Ferro	Asesor	CREG	Elegida
7	Karen Margarita Porto Frías	Gestor G10	ANM	Elegida
8	Freddy Maurice Cortés Zea		ANM	Elegido
9	Martha Soraya Vargas Hernández	Profesional Especializado	UPME	Elegida

Observación OCI: De los nueve (9) integrantes del Comité relacionados, actualmente la contratista Lilia Fernanda Benavides Burbano no se encuentra vinculada a la entidad, según lo informado por la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, razón

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



por la cual se deberá designar su reemplazo, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Comité.

3. REGLAMENTO INTERNO.

De acuerdo a las funciones a cargo del Comité, éste debe adoptar su propio reglamento, una vez este conformado.

El Reglamento del Comité fue suscrito por todos los miembros, y la versión actual es de fecha 29 de septiembre de 2020.

OBSERVACIONES Y CONSIDERACIONES

- La OCI pudo evidenciar la conformación del Comité. No obstante, dado el retiro de la contratista Lilia Fernanda Benavides Burbano, este miembro debe ser reemplazo, según lo establece el numeral VI del Reglamento.
- Si bien actualmente no se cuenta con una secretaria técnica, dada la desvinculación de la contratista Lilia Fernanda Benavides Burbano, quien ejercía dicha labor, según consta en acta de reunión del 31 de julio de 2020, en el momento en que dicha contratista fue designada como secretaria técnica, dicha labor tendría el acompañamiento de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales.
- Se sugiere que dentro de las modificaciones que se tiene previsto realizar a los actos administrativos que rigen el funcionamiento del Comité, se defina expresamente qué dependencia de la Entidad apoyará o asumirá las labores del Comité, y esta responsabilidad no quede en cabeza de contratistas, cuya desvinculación, afecta el normal funcionamiento de esta instancia.
- Dentro de las líneas de acción propuestas por el Comité, según consta en acta del 21 de abril de 2021, se mencionan productos como cartilla de lenguaje incluyente y Circular donde se orienta a las entidades adscritas para impulsar la inclusión del enfoque de género. Es importante considerar socializar masivamente (entre las entidades del sector) dichos productos y establecer el efecto de dichas actuaciones.
- Esta Oficina considera relevante socializar las gestiones del Comité, de tal manera que los colaboradores de la entidad, interioricen el tema de equidad de género y conozcan los avances sobre este importante tema.



En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez
Jefe
Oficina de Control Interno

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Copia a:

Miguel Lotero Robledo - (mlotero@minenergia.gov.co), Ercilia María Monroy Sánchez - (emmonroy@minenergia.gov.co), Tatiana Lorena Aguilar Londoño - (tlaguilar@minenergia.gov.co), Luis Julián Zuluaga López - (ljzuluaga@minenergia.gov.co), Sandra Milena Rodríguez Ramírez - (smrodriguez@minenergia.gov.co), Camilo Enrique Álvarez Hernández - (cealvarez@minenergia.gov.co), Sandra Rocío Sandoval Valderrama - (srsandoval@minenergia.gov.co), José Manuel Moreno Casallas - (jmmoreno@minenergia.gov.co), María Paula Moreno Torres - (mpmoreno@minenergia.gov.co), Paula Andrea Palacio Salazar - (papalacio@minenergia.gov.co)

Elaboró: Sandra Milena Castro Achury

Revisó: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez

Aprobó: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

